

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
INSTITUTO DE JALISCIENSE DE LA JUVENTUD**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Artículo 8°. Información Fundamental — General.	
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:	
b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;	Incumple con la publicación de la información correspondiente a los ingresos extraordinarios, toda vez que publica la leyenda que dice "El Instituto Jalisciense de la Juventud no recibe ingresos extraordinarios, por lo que la información es inexistente", sin embargo dicha justificación es insuficiente, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;	Plantilla Cumple parcialmente con la publicación de la información correspondiente las prestaciones y el monto por cada una de las plazas, los estímulos y el monto por cada una de las plazas, las compensaciones económicas y el monto por cada una de las plazas, toda vez que omite agregar dicha información en el año 2018, deberá publicar la información mencionada vigente o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2017, deberá actualizar la información por lo menos al mes de abril del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2017, deberá actualizar la información por lo menos al mes de abril del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los	Cuenta Pública Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente de la cuenta pública corresponde al año 2017, deberá actualizar la

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
últimos tres años;	información por lo menos al mes de abril del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Auditorías Internas y Externas Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente de la cuenta pública corresponde al año 2016, deberá actualizar la información por lo menos al mes de abril del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente de la cuenta pública corresponde al año 2017, deberá actualizar la información por lo menos al mes de abril del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente de la cuenta pública corresponde al año 2017, deberá actualizar la información por lo menos al mes de abril del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá	Concursos por Invitación Incumple con la publicación de la información correspondiente a los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
contener, por lo menos, lo siguiente: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito;	celebración, los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados, el convenio de terminación y el finiquito, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cumple parcialmente con la publicación de la información histórica del presente inciso, toda vez que solo justifica la falta de publicación del 2011 al 2016, deberá publicar la información referida o en su caso justificar la falta de información del año 2017. Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2016, deberá actualizar la información por lo menos al mes de abril del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Licitaciones Públicas Incumple con la publicación de la información correspondiente a la convocatoria o invitación emitida, los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados,

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	precisando el objeto y la fecha de celebración, los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados, el convenio de terminación y el finiquito, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cumple parcialmente con la publicación de la información histórica del presente inciso, toda vez que solo justifica la falta de publicación del 2011 al 2016, deberá publicar la información referida o en su caso justificar la falta de información del año 2017. Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2016, deberá actualizar la información por lo menos al mes de abril del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el	Bienes muebles Incumple con la publicación de la información correspondiente al valor de los bienes muebles publicados por el sujeto obligado, toda vez que omite agregar dicha

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;	información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2017, deberá actualizar la información por lo menos al mes de abril del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Vehículos Incumple con la publicación de la información correspondiente al valor y la fecha de adquisición de los vehículos publicados por el sujeto obligado, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	Municipios. Bienes Inmuebles Incumple con la publicación de la información correspondiente al valor de los bienes inmuebles publicados por el sujeto obligado, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;	Gastos de Representación Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al mes de enero del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de abril del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Viáticos Incumple con la publicación de la información correspondiente a los viáticos del sujeto obligado, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Viajes Oficiales Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al mes de enero del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de abril del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al mes de enero del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de abril del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;	Cuentas de Fideicomisos Incumple con la publicación de la información correspondiente a las cuentas de fideicomisos, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
	Cuentas de Inversión Incumple con la publicación de la información correspondiente a las cuentas de inversión, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y	Incumple con la publicación de la información correspondiente a la versión pública de la declaración patrimonial, toda vez que publica la siguiente leyenda: "La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco establece en el artículo 100 que la publicitación de la información relativa a la declaración patrimonial por parte de los entes responsables a los que se refiere el artículo 93 de la propia

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
INSTITUTO DE JALISCIENSE DE LA JUVENTUD
PÁG. 11 DE 12**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	Ley, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate; cabe señalar que la declaración patrimonial contiene datos personales relativos a: (vida afectiva o familiar, domicilio particular, número telefónico particular, patrimonio, etc.), y para que se difunda, distribuya, publique, transfiera o comercialice, se debe de contar con la autorización por escrito ante dos testigos o mediante escritura pública del titular de la información confidencial, tal y como lo prevén los artículos 21 punto 1, fracción I, 22 y 23 punto 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.", dicha justificación es insuficiente, pues si bien es cierto, dichas declaraciones contienen datos personales, el sujeto obligado publicará las versiones públicas de las declaraciones, deberá publicar la información mencionada según el artículo 2 de la LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;	Incumple con la publicación de la información correspondiente al registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta, toda vez que no publica dicha información en el catálogo de información fundamental publicada en el portal de Transparencia del sujeto obligado, publicando la siguiente justificación: "Hasta el momento en el Instituto Jalisciense de la Juventud no se tiene registro de procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
INSTITUTO DE JALISCIENSE DE LA JUVENTUD
PÁG. 12 DE 12**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	Servidor Público alguno, por lo que dicha información es inexistente en razón de no haberse generado aún la misma”, dicha justificación es insuficiente, pues deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.